PODER JUDICIAL

Secretaría General

Corte Suprema de Justicia

N.S. Nº 1865

Asunción, 21 de julio de 2015.

Señora

Lic. Fátima Insfran

Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Presente:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES, se dirige a Usted, a los efectos de comunicarle que por Resolución N° 5866 del 21 de julio de 2015 de la Corte Suprema de Justicia se resolvió:

"…POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 40/2015 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AROMATIZADORES DE AIRE", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - – ID Nº 292.433.--

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 56/15 sobre la **CONTRATACION DIRECTA PAC N° 40/2015 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AROMATIZADORES DE AIRE" – ID N° 292.433,** y el Dictamen de Refrendamiento N° 204/15 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5677 de fecha 28 de abril de 2015, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC N° 40/2015 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AROMATIZADORES DE AIRE" – ID N° 292.433,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.-

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 56/15 de fecha 13 de julio de 2015, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 56/15, recomendó cuanto sigue: *"En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas* ***recomienda*** *en el llamado a* ***Contratación Directa PAC N° 40/2015 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AROMATIZADORES DE AIRE", adjudicar*** *a la empresa* ***ND DISTRIBUIDORA IMPORT. EXPORT. De Blanca Fernández,*** *por ser la oferta más*

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario

baja y cumplir con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, por un monto de Gs. 74.460.000 (guaraníes setenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta mil) con una vigencia de 12 (doce) meses contados a partir de la firma del contrato... ".

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 204/15 de fecha 15 de julio de 2015, concluyó y mencionó lo siguiente: "*Refrendar la recomendación del Comité de Evaluación, el cual en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación Nº 56/15,* ***recomienda*** *en el marco del llamado a* ***CONTRATACION DIRECTA PAC N° 40/2015 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AROMATIZADORES DE AIRE", ADJUDICAR*** *a la empresa* ***ND DISTRIBUIDORA IMPORT. EXPORT. De Blanca Fernández****, por ser la oferta más baja y cumplir con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, por un monto de Gs. 74.460.000 (guaraníes setenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta mil) con una vigencia de 12 (doce) meses contados a partir de la firma del contrato... ".*

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 56/15 de fecha 13 de julio de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC N° 40/2015 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AROMATIZADORES DE AIRE",** a la empresa **ND DISTRIBUIDORA IMPORT. EXPORT. De Blanca Fernández**, por ser la oferta más baja y cumplir con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, por un monto de Gs. 74.460.000 (guaraníes setenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta mil) con una vigencia de 12 (doce) meses contados a partir de la firma del contrato y de conformidad al siguiente detalle:

ITEM Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD DE EQUIPOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA/ MODELO	PROCEDENCIA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO MENSUAL POR EQUIPO	TOTAL MENSUAL POR 146 EQUIPOS	CANTIDAD DE MESES REQUERIDOS	PRECIO TOTAL
1	PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS Y SERVICIO MENSU	146	MES	FRESH	ARGENTINA	UNIDAD	42.500	6.205.000	12	74.460.000

ALEJANDRINA CUEVAS CÁCERES
Secretaria

	AL A COMO DATO DE AROM ATIZA DOR DE AMBIE NTE									
PRECIO TOTAL ADJUDICADO										74.460.000

Art. 2°.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondientes, entre la Corte Suprema de Justicia, representado por su Presidente, y la firma adjudicada, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución;

Art. 3°.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente;

Art. 4°.- ANOTAR, registrar, notificar…".

Muy atentamente,

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario